

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO CON LEYES Y REGLAMENTOS

Área de Capital

Cooperativa: _____

Fecha de Cierre: _____

Examinador: _____

Fecha de Examen: _____

Requerimiento de Ley y/o Reglamento	Sí	No	N/A	Comentarios
Ley 255				
1. Artículo 2.07: Inciso (a), (1): > ¿La cooperativa obtuvo la autorización de la Corporación para la emisión de acciones preferidas, si alguna?	_____	_____	_____	_____
Inciso (b): > ¿La cooperativa obtuvo la aprobación de la Corporación para la emisión de obligaciones de capital, si alguna?	_____	_____	_____	_____
2. Artículo 3.02: Inciso (d): > ¿El valor par de las acciones de la cooperativa es mayor o igual a diez dólares (\$10)?	_____	_____	_____	_____
3. Artículo 6.02: Inciso (a): > ¿Cumple la cooperativa con el por ciento de capital indivisible establecido y requerido en este Artículo?	_____	_____	_____	_____
Inciso (c): > ¿De la reserva de capital indivisible ser menor de un ocho por ciento (8%), la cooperativa incorpora anualmente un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas o un cuatro por ciento (4%) de su ingreso neto de operaciones, lo que sea mayor?	_____	_____	_____	_____
> ¿De la reserva de capital indivisible haber alcanzado el ocho por ciento (8%), la cooperativa aporta no menos de un cinco por ciento (5%)?	_____	_____	_____	_____
4. Artículo 6.04: > ¿La distribución de los sobrantes de la cooperativa es realizada a base del patrocinio por intereses cobrados o una combinación de éste y las acciones pagadas y no retiradas al cierre del año operacional?	_____	_____	_____	_____
> ¿La distribución de los sobrantes se efectúa mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo?	_____	_____	_____	_____

Requerimiento de Ley y/o Reglamento	Sí	No	N/A	Comentarios
5. Artículo 6.05: > ¿En caso de retiro o expulsión de un socio la cooperativa le paga a éste la cantidad de dinero que haya pagado por acciones, más el patrocinio y los dividendos debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión dentro de un periodo de treinta (30) días siguientes a esta fecha?				
6. Artículo 6.06: > ¿Los miembros de la Junta de Directores y los oficiales de ésta, los miembros de los comités, los funcionarios ejecutivos y los socios que participen directamente en la administración de la cooperativa han mantenido su balance en acciones sin realizar retiros ni transferencias mientras desempeñan sus cargos o funciones?				
> ¿De haber algún retiro o transferencia de acciones de alguno de los miembros indicados anteriormente por casos de emergencia o extrema necesidad, se obtuvo la autorización previa de la Junta de Directores?				
7. Artículo 6.07: Inciso (d): > ¿La creación de reservas voluntarias, si alguna, fue previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados?				
8. Artículo 6.09: > ¿Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años previos son transferidos a una reserva de capital social o a la partida de capital indivisible de la cooperativa?				
> ¿La cooperativa publicó en sus sucursales y oficinas de servicio un aviso con la lista de las cuentas objeto de la transferencia noventa (90) días previo a efectuar la misma?				
> ¿La cooperativa sólo admite reclamaciones presentadas no más tarde de dos (2) años luego de la transferencia?				
Reglamento 7051				
9. Capítulo II: Sección 17: Inciso a - Acciones preferidas: i. ¿La cooperativa obtuvo la autorización previa de la Corporación para la emisión de las acciones preferidas, si alguna?				

Requerimiento de Ley y/o Reglamento	Sí	No	N/A	Comentarios
iii. ¿Los certificados de acciones detallan en el reverso las siguientes características:				
> preferencias?				
> restricciones a la transferencia?				
> derechos?				
> con o sin valor par?				
> derechos de redención?				
> denominación?				
> clase o serie?				
> declaración señalando que las acciones preferidas no están aseguradas por la Corporación?				
v. ¿Las acciones preferidas son registradas y contabilizadas de forma separada en las cuentas del mayor general y los subsidiarios?				
vi. ¿El total monetario de acciones preferidas emitidas por la cooperativa no excede el total monetario de acciones no preferidas?				
Inciso b - Obligaciones de capital:				
i. ¿La cooperativa obtuvo la autorización previa de la Corporación para la emisión de obligaciones de capital, si alguna?				
vi. Fondo de redención:				
A. ¿La cooperativa creó un fondo de redención de obligaciones de capital de sus sobrantes, el cual aumenta anualmente en una cantidad equivalente a la razón que resulte al dividir el monto de principal de la obligación de capital, entre el número de años del periodo de vencimiento de la misma?				
B. ¿Por cada emisión de obligaciones de capital existe un fondo de redención del cual se lleva una contabilidad segregada por cuentas subsidiarias por cada emisión?				
C. ¿El texto de las obligaciones de capital incluye la condición de que la Corporación puede suspender el pago de principal o intereses sobre las mismas a su vencimiento o antes de su vencimiento?				
10. Capítulo IV:				
Sección 2:				
a. ¿La cooperativa cuenta con un procedimiento interno para llevar a cabo la transferencia de acciones?				

Requerimiento de Ley y/o Reglamento	Sí	No	N/A	Comentarios
Sección 3:				
a. ¿La cooperativa mantiene un registro de transferencia de acciones que contiene la documentación de la transferencia, incluyendo información del socio transferente y el transferido y una descripción de los gravámenes, restricciones y obligaciones a las que quedan sujetas las acciones transferidas?				
11. Capítulo VI:				
Sección 1 - Limitaciones:				
a. Cuando la cooperativa no ha alcanzado la razón de capital indivisible a activos sujetos a riesgo requerida por el Artículo 6.02 de la Ley 255:				
i. ¿La cooperativa no concede o renueva:				
A. Préstamos comerciales colateralizados en exceso de quinientos mil dólares (\$500,000)?				
B. Tarjetas de crédito en exceso de diez mil dólares (\$10,000), excepto por aquellos financiamientos en que esté colateralizado y perfeccionado el gravamen?				
ii. ¿La cooperativa no:				
A. Otorga o renueva préstamos a otras cooperativas ni a cualquier persona jurídica, asociación, sociedad fundación, institución, compañía o grupo de persona sin fines de lucro?				
B. Opera un departamento de fideicomisos?				
C. Actúa como depositaria de fondos públicos?				
D. Realiza actividades o servicios no contemplados en la Ley 255 o en el Capítulo II de este reglamento?				
iii. ¿La cooperativa no:				
A. Ha establecido nuevas sucursales?				
B. Auspicia, promueve, facilita el financiamiento, invierte o participa como socio o tenedor de acciones comunes o preferidas en compañías o empresas cooperativas, subsidiarias o empresas cooperativas dedicadas a actividades comerciales, industriales o agrícolas?				
C. Invierte en compañías de servicios financieros?				
D. Compra o recibe en traspaso bienes inmuebles para establecer nuevas oficinas?				
Sección 3 - Requerimientos adicionales por falta de capitalización:				
b. ¿El plan de capitalización de la cooperativa contiene como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a)(3)(A) de la Ley 255?				

Requerimiento de Ley y/o Reglamento	Sí	No	N/A	Comentarios
d. ¿De haber alcanzado un capital indivisible de ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo, la aportación que hace la cooperativa es como mínimo un cinco por ciento (5%) de su economía neta?	_____	_____	_____	_____
Sección 12 - Retiro de acciones:				
a. ¿Las notificaciones de retiro total de acciones se hacen por escrito y están firmadas por el socio?	_____	_____	_____	_____
c. ¿En los retiros o transferencias de acciones pertenecientes a los miembros de la Junta de Directores:	_____	_____	_____	_____
> se aprobaron por lo menos con más de la mitad de los miembros de dicho cuerpo?	_____	_____	_____	_____
> consta en las actas la aprobación de estos?	_____	_____	_____	_____
> se cumplió con las disposiciones del Artículo 6.06 de la Ley 255?	_____	_____	_____	_____
Sección 13 - Requisitos de liquidez:				
Inciso b - Requisitos del fondo de reserva:				
ii. ¿La cooperativa mantiene en activos elegibles el cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible?	_____	_____	_____	_____
Inciso c - Requisitos adicionales:				
i. ¿Si la cooperativa tiene un fondo de redención, tiene un exceso de liquidez reglamentaria igual o mayor al balance del fondo de redención requerido por la Sección 17 (b) (vi) del Capítulo II de este Reglamento?	_____	_____	_____	_____

Preparado por: _____
Examinador

Fecha: _____

Revisado por: _____
Supervisor

Fecha: _____